

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que Dr. JUAN DAVID HERRERA RESTREPO, comunica que no puede tomar posesión del cargo de Curador Ad-litem, por encontrarse desempeñando el mismo cargo en más de 5 procesos. Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo señalado por el abogado designado como curador *ad litem* dentro del presente asunto, resulta necesario indicar, previo a tomar la decisión que en derecho corresponde, que el Código General del Proceso en su artículo 49, específicamente en el numeral 7, establece que el nombramiento del curador *ad litem* es de forzada aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Hechas las anteriores advertencias y una revisada la documentación allegada junto a la petición hecha por el **Dr. JUAN DAVID HERRERA RESTREPO**, se procederá a relevar al mismo del cargo para el cual fue designado y en su lugar, se nombrará a otro profesional del derecho para que suma la representación de la demandada dentro de las presentes diligencias. En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al profesional del derecho **Dr. JUAN DAVID HERRERA RESTREPO** del cargo de curador *ad litem* del demandado **EDGAR EDWIN LOZANO MENDOZA**, por las razones expuestas anteriormente.

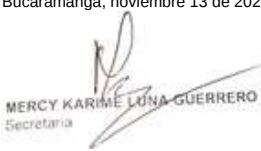
SEGUNDO: DESIGNAR a la profesional del derecho **Dra. ANDREA BARRERA FONTECHA**, como **Curador Ad-litem** del demandado **EDGAR EDWIN LOZANO MENDOZA**, a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 y 291 del Código General del Proceso, en la CALLE 35 No. 23-36 SEGUNDO PISO, EMAIL. juridicaalca@gmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 12 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, noviembre 13 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VIC JUEZ - JUZGADO LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e7ae7e4180e9a3521932cfe111a973332f4acb5cdf103a0f1a9def786576821

Documento generado en 12/11/2020 02:05:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>